

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ALTERACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES DEL LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ DE SAN JAVIER

I. PROPÓSITO DEL PROTOCOLO

Establecer un accionar preventivo, de reacción y acción frente a situaciones de alteración emocional que pudieran presentar los estudiantes de nuestro establecimiento.

II. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

- a) Establecer pautas comunes de actuación homogeneizando la intervención de psicólogos/as, orientadoras/as, inspectores/as y profesores/as orientadores/as con jefatura de curso del Liceo Bicentenario San José.
- b) Organizar y facilitar la intervención con el objeto de ajustarlas a las necesidades de los estudiantes.

III. ALCANCES CONCEPTUALES

Se plantean algunas nociones teóricas a considerar para intervenir en las situaciones de alteración emocional, según su nivel de gravedad, además de otros conceptos relevantes.

- 1. AFECTACIÓN EMOCIONAL:** se entenderá como aquellas conductas en donde el estudiante se vea afectado emocionalmente (llanto controlado, nerviosismo, triste o cabizbajo, alterado, u otro comportamiento que sea inusual en el estudiante), es transitoria y permite al estudiante retomar su actividad académica en el corto plazo y que no requiere de apoyo de terceros. (agregar descripción de apoyo: responsabilidad de la comunidad educativa y

familia, donde quienes se vean afectados emocionalmente, cuente con los recursos emocionales para poder abordarlo.)

2. DESREGULACIÓN EMOCIONAL: se entenderá como la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

Se presentan algunas o varias de las siguientes conductas: llanto descontrolado, descontrol impulsivo con intensidad alta, desborde emocional, pánico, angustia, ansiedad, evitación, temblores en el cuerpo, desmayo, sensación de asfixia, náuseas, evitar el retorno al aula o a algún sector del establecimiento, entre otras conductas no adaptativas a las exigencias del entorno. Se pueden describir estados de tensión, ineficiencia e impotencia, desamparo, confusión, tristeza, desasosiego, ansiedad o desorganización. Pueden estar presentes síntomas físicos tales como cansancio, agotamiento, agitación, entre otros. Esta descompensación o desorganización emocional puede dar lugar en estudiantes previamente diagnosticados con algún trastorno psiquiátrico, o bien, en estudiantes sin tener un diagnóstico previo.

3. URGENCIA PSICOLÓGICA: Es una situación transitoria que irrumppe y altera las funciones psíquicas, el desempeño habitual, y que supone un alto nivel de afectación; de tal manera que el personal del establecimiento, considera que requiere atención inmediata. Implica una crisis en curso que puede tener causas orgánicas, psíquicas y/o sociales y constituyen una ruptura del equilibrio vital, tales como: ideas delirantes, paranoia, alucinaciones, agresiones a sí mismo, autolesiones, agresiones a compañeros/as y/o funcionarios del establecimiento. Es una ruptura aguda del equilibrio biopsicosocial habitual del estudiante y puede conducir a conductas que podrían poner en riesgo su vida o la de otros. Se debe atender inmediatamente por los encargados del establecimiento, para evitar el aumento progresivo de malestar emocional y desencadene en una urgencia mucho mayor. Los cuidados que deben tener los profesionales que atienden

una crisis y/o urgencia es centrarse en las acciones y prácticas, ayudando a promover relaciones de respeto, apoyo, cuidado y contención, y no necesariamente, a la enfermedad como tal del estudiante.

4. **CONTENCIÓN EMOCIONAL:** La contención emocional es sostener las emociones de las personas a través del acompañamiento, ofreciendo vías adecuadas para la expresión de los sentimientos. Ejemplo de contención: preguntarle si necesita algo, darle un minuto (tiempo fuera) para que detenga la actividad que está realizando, sentarlo en el puesto del docente o al lado, darle una actividad o responsabilidad (entregue los lápices, las hojas, borre el pizarrón) para distraerlo, autorizarlo para ir al baño para ir a tomar agua. Si es factible y lo considera necesario, conversar algunos minutos con el estudiante, siempre y cuando el resto del curso continúe con su actividad académica (trabajo individual, trabajo grupal).
5. **REGULACIÓN EMOCIONAL:** la regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003). Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007). Estar bien regulado emocionalmente es un indicador de buen pronóstico, además de ser protector de una serie de alteraciones. La regulación emocional predispone a la persona a aprender, esforzarse y a participar (Llorente, 2018). En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de algún tipo de alteración emocional o conductual. Por ejemplo:

- a) Estudiantes con condición del espectro autista, suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañado de estados de ansiedad frecuentes (Moskovitz et al., 2017). Les cuesta tolerar y adaptarse a los cambios, gestionar los imprevistos, relacionarse les produce estrés; viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultad para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por esta (Llorente, 2018). También presentan deficiencias persistentes en la comunicación social y la interacción social en diversos contextos (DSM-5). Estos elementos, principalmente la tendencia a la ansiedad, por lo general, son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente a determinados contextos y situaciones. Es posible observar conductas como el aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.
- b) NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.
- c) Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, algunos de ellos significativamente prevalentes en población infantojuvenil nacional; por ejemplo, en el trastorno negativista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia; su rápida identificación, junto a la de los factores contextuales asociados a su aparición, pueden ayudar a planificar las acciones preventivas.
- d) Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente

en el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una alteración emocional. Por ejemplo, poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal.

Es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación. También, minimizar el ruido ambiente, por ejemplo, favoreciendo el uso de audífonos que tengan la función de cancelación de ruido de fondo, si es que a algún estudiante le favorece dicho uso.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la alteración emocional y conductual. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista son más vulnerables a la ansiedad y fallan en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad para no sentirse desbordados constantemente y estar bien regulados emocionalmente. Pero, además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social (Llorente, 2018), sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una Alteración emocional o conductual:

a. Entorno físico

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.

- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.

- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b. Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- Mantener una actitud tranquila.
- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.

4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.

5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.

6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, para luego volver a finalizar la actividad en que se encontraba.

7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la alteración emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere participar con los estudiantes en diversos espacios educativos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenérse, conversar, jugar, además de conocer cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, etc.

En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas

chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades. Estas estrategias se aplicarán dependiendo de las características de cada estudiante y de su nivel cognitivo, evaluando la pertinencia y eficacia de dichas estrategias.

9. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el NNAJ hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar. Dicha estrategia se plantea como una alternativa dependiendo de las características de cada estudiante y del equipo de aula.

RESPONSABLES, PLAZOS Y ACCIONES

A continuación, se presenta un cuadro explicativo, en el cual se estipula los responsables, plazo y acciones frente a cada tipo de alteración emocional. En caso de que la situación aumente de intensidad, se tomarán las acciones de alteración emocional más graves.

TIPO DE ALTERACIÓN EMOCIONAL	RESPONSABLE	PLAZO	ACCIONES
AFECTACIÓN EMOCIONAL	1. Docente o asistente de la educación responsable de la actividad, que se encuentre junto al estudiante	1. Inmediatamente detectada la afectación emocional	1. Contención emocional in situ
DESREGULACIÓN EMOCIONAL	1. Docente o asistente de la educación responsable de la actividad, que se encuentre junto al estudiante. 2. Inspectoría	1. El docente o asistente atiende inmediatamente detectada la desregulación emocional. En caso de contar con la presencia de una asistente de aula o codocente, sacar al estudiante de la sala de clases, a modo de redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención, para que luego se pueda reincorporar a la clase. 2. Inspectoría	1. Docente o asistente entrega Contención emocional, mientras solicita presencia de inspectoría, en caso de requerirlo.

		<p>atiende inmediatamente la desregulación emocional.</p>	<p>2. Inspectoría retira al estudiante de la sala de clases o del lugar en que se encuentre y otorga contención emocional</p>
	<p>3. Departamento Orientación y/o equipo formativo</p>	<p>3. Departamento Orientación y/o equipo formativo atiende inmediatamente la desregulación emocional</p>	<p>especializada (ejemplo: primeros auxilios psicológicos). En caso de requerirlo acudirá al Departamento Orientación y/o equipo formativo.</p> <p>3. Departamento Orientación y/o equipo formativo otorga apoyo profesional al estudiante, hasta que pueda reintegrarse a su jornada de clases.</p> <p>4. Dejar registro de la situación en libro digital, e informar al apoderado a través de llamado telefónico y/o correo electrónico institucional para informar de desregulación emocional del estudiante, por parte del estamento que fue atendido (Dept. de Inspectoría o Formativo)</p> <p>5. En caso de ser necesario, se solicitará la presencia del apoderado en el establecimiento, para retirar</p>

al estudiante.

6. Seguimiento del caso

<p>URGENCIA PSICOLÓGICA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Docente o asistente de la educación responsable de la actividad, que se encuentre junto al estudiante, informa inmediatamente a inspectoría y/o Depto. de equipo formativo. 2. Inspectoría 3. Inspectoría 4. Depto. de Orientación y/o equipo formativo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente o asistente de la educación detecta e informa inmediatamente a inspectoría y/o Depto. de equipo formativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente o asistente de la educación detecta e informa inmediatamente a inspectoría y/o Depto. de equipo formativo 2. Inspectoría traslada al estudiante con urgencia psicológica a un lugar seguro (o traslada al curso). 3. Inspectoría realiza llamado telefónico al apoderado/a para informar la situación y solicitar su presencia inmediata en el establecimiento. 4. Activación de protocolo de accidente escolar o protocolo de actuación, detección y prevención de riesgo suicida en el contexto escolar, u otro según corresponda.
------------------------------------	---	--	---

IV. ORIENTACIONES Y/O SUGERENCIAS DE ACTUACIÓN SEGÚN NIVEL DE GRAVEDAD DE LA ALTERACIÓN EMOCIONAL O CONDUCTUAL DEL ESTUDIANTE:

ORIENTACIONES Y/O SUGERENCIAS ETAPAS INICIALES:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando un estudiante reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo (docente o asistente de la educación), está puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarle y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, según espacio o conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:
 - Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: "respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca"; "cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces". Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir.
 - Indicar algunas alternativas: "Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).
 - En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.
 - En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal,

si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

ORIENTACIONES Y/O SUGERENCIAS EN ETAPAS DE AUMENTO:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (aula de recursos, patio, biblioteca, entre otros).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Evitar aglomeraciones.

CUANDO EL DESCONTROL DE LOS RIESGOS PARA SÍ O TERCEROS IMPLICAN LA NECESIDAD DE CONTENER FÍSICAMENTE AL ESTUDIANTE:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al niño, niña o adolescente para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Para ello, se pueden utilizar técnicas, tales como: acción de mecedora, abrazo profundo entre otras. Sólo será utilizada ante situaciones límites, en las cuales se vea en riesgo la seguridad e integridad física tanto del estudiante y/o de miembros de la comunidad educativa, teniendo a la base el interés superior del NNAJ.

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE ALTERACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Es importante trabajar la empatía en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada estudiante.

V. PROCEDIMIENTO FORMAL DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

El presente procedimiento establece las etapas, responsables, plazos, medidas inmediatas de resguardo y acciones posteriores frente a situaciones de crisis, desregulación emocional y/o conductual de párvulos y estudiantes del establecimiento educacional. Su objetivo es asegurar una intervención oportuna, segura y respetuosa, considerando el interés superior del estudiante.

1. Etapas del procedimiento y plazos de actuación

Etapa 1: Detección y primera respuesta (0–5 minutos)

- a) El docente o asistente de la educación que se encuentre con el estudiante identifica la situación y determina si corresponde a afectación emocional, desregulación emocional o urgencia psicológica.
- b) Se realiza contención emocional inmediata según las orientaciones del protocolo.
- c) De ser necesario, se solicita apoyo inmediato a Inspectoría.

Plazo máximo: dentro de los primeros 5 minutos desde la detección.

Etapa 2: Intervención y resguardo (5–15 minutos)

- a) Inspectoría contiene, no obstante, si la desregulación persiste se llama a psicólogo. Psicólogo evalúa el riesgo y determina si corresponde retirar al estudiante a un espacio seguro o desplazar al grupo curso para resguardar la integridad.
- b) Se entrega acompañamiento emocional mientras se estabiliza la situación.

Plazo máximo: dentro de los primeros 15 minutos desde la activación del protocolo.

Etapa 3: Comunicación y registro (dentro de 30 minutos)

- a) El funcionario encargado (inspector o psicólogo) registra la activación del protocolo en la ficha o bitácora correspondiente.
- b) Inspectoría informa a la familia mediante los medios oficiales del establecimiento.

Plazo máximo: 30 minutos desde el inicio del procedimiento.

Etapa 4: Restablecimiento y cierre de la intervención (durante la jornada)

- a) El estudiante permanece acompañado por personal designado hasta recuperar un estado basal que permita su reincorporación.
- b) Se evalúa si corresponde continuar la jornada escolar o retirarse a su domicilio.

Etapa 5: Seguimiento y evaluación posterior (dentro de 5 días hábiles)

- a) El Departamento de Orientación y/o Equipo Formativo realiza seguimiento del caso.
- b) Se identifican factores gatillantes, medidas preventivas y recomendaciones.
- c) Se actualiza el PAEC si corresponde.

Plazo máximo: 5 días hábiles desde la activación del protocolo.

2. Medidas inmediatas para el resguardo físico y emocional

- a) Retiro del estudiante del aula cuando exista riesgo para sí o terceros.
- b) Traslado del curso a otro espacio seguro si no es posible retirar al estudiante.
- c) Contención emocional verbal, acompañamiento individual y reducción de estímulos.
- d) Supervisión permanente por personal disponible hasta la estabilización del estudiante.
- e) Evitar la exposición del estudiante ante su grupo curso, resguardando su dignidad.

3. Activación del Protocolo de Accidentes Escolares

El Protocolo de Accidentes Escolares se activará obligatoriamente cuando:

- a) Exista lesión física evidente o sospecha de lesión.
- b) Se observe autolesión, intentos de autolesión o riesgos para la integridad física.
- c) El episodio incluya síntomas como desmayo, convulsiones, dificultad respiratoria, pérdida de conciencia u otra condición orgánica.
- d) El personal determine que el estudiante requiere evaluación médica externa.

4. Circunstancias que requieren la asistencia del padre, madre o tutor legal

Se solicitará su presencia en el establecimiento cuando:

- a) El estudiante no logre recuperar un estado emocional basal.
- b) Se determine riesgo de nueva desregulación en la misma jornada.
- c) Exista activación del Protocolo de Accidentes Escolares.
- d) Se considere necesaria una derivación a un centro de salud.
- e) Las conductas comprometan la integridad del estudiante o de terceros.

5. Medio oficial de comunicación con la familia

La comunicación con el padre, madre, apoderado o tutor legal se realizará mediante:

- a) **Llamado telefónico directo** al número registrado en ficha escolar.
- b) **Correo electrónico institucional** del establecimiento.
- c) En caso de no lograr respuesta por los medios anteriores, se dejará constancia escrita enviada con el estudiante al momento del retiro.

6. Responsable del registro del procedimiento

- a) **Inspectoría y/o psicólogo** será responsable de registrar la activación del protocolo en la ficha o bitácora institucional.
- b) El registro debe incluir: fecha, hora, funcionarios intervenientes, descripción de los hechos, medidas adoptadas, comunicación realizada a la familia y observaciones pertinentes.
- c) El Departamento de Orientación y/o Equipo Formativo agregará registros complementarios relacionados con el seguimiento y recomendaciones.

7. Acciones de seguimiento y evaluación posteriores

- a) El Departamento de Orientación realizará una evaluación del caso dentro de 5 días hábiles.
- b) Se consignarán acuerdos con la familia, medidas preventivas y recomendaciones pedagógicas y socioemocionales.
- c) Se actualizará el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), si corresponde.
- d) Todo seguimiento deberá quedar documentado en la ficha interna del estudiante.

Finalmente indicar que el presente Protocolo fue elaborado en base al documento “Orientaciones Protocolo para responder a situaciones de desregulación conductual y emocional de estudiantes en establecimientos educacionales” del Ministerio de Educación de Chile, 2022 y en base a la realidad contextual y educativa de nuestro Liceo Bicentenario San José de San Javier.

